



# Lista de control para solicitar un visado| Tratamiento médico

Es obligatorio presentar las solicitudes en persona (incluidos bebés y niños), acompañadas de los siguientes documentos:

- Deberá facilitar el original y una copia de todos los documentos.
- Los documentos habrán de entregarse en (o traducidos al) neerlandés, inglés, francés o español.
- Los documentos presentados no se devolverán. Únicamente se devolverá el documento de viaje.

## 1. Solicitud

1.1 Un [formulario de solicitud de visado](#) Schengen relleno y firmado.

- Sí
- No
- Observaciones

## 2. Documentos de viaje

2.1 Un pasaporte u otro documento de viaje.

- Sí
- No
- Observaciones

2.2 Una copia de todas las páginas del pasaporte.

- Sí
- No
- Observaciones

Tenga en cuenta:

- Su pasaporte o documento de viaje debe tener al menos una validez de 3 meses a partir de la fecha de salida del espacio Schengen.
- Su pasaporte o documento de viaje debe tener al menos 2 páginas para visados sin utilizar.
- Su pasaporte o documento de viaje no puede tener más de 10 años de antigüedad.

Requisitos adicionales para menores de edad (hasta 18 años)

2.3 Los menores que viajen solos o con uno de sus progenitores deben presentar:

- carta de autorización de ambos padres/del (de los) tutor(es) legal(es);
- copia de la partida de nacimiento del menor;
- documento de identidad/pasaporte de ambos padres o del (de los) tutor(es) legales.



Como prueba de la custodia exclusiva del menor se aceptan los siguientes documentos:

- partida de nacimiento que solo mencione a uno de los padres;
- partida de defunción de uno de los padres.

- Sí
- No
- Observaciones

### 3. Prueba de residencia legal

- 3.1 Documento que acredite la residencia legal en Costa Rica (tarjeta de residencia o tarjeta de inmigración).  
Este documento debe ser válido hasta 3 meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados miembros.

- Sí
- No
- Observaciones

### 4. Fotografía

- 4.1 Una fotografía tamaño carnet que cumpla los requisitos de los Países Bajos. Dicha fotografía no puede tener más de 6 meses de antigüedad y debe mostrar un claro parecido.  
Véase: [requisitos de las fotografías](#).

- Sí
- No
- Observaciones

### 5. Acreditación de viaje

Nota: haga reservas de viaje que pueda anular usted mismo, para el caso de que no le concedan el visado.

- 5.1 Documentos que prueben que el solicitante posee medios de subsistencia suficientes, tanto para la estancia prevista como para el regreso a su país de origen o residencia o para el tránsito a un tercer país, tales como:

- nóminas salariales;
- extractos bancarios recientes o saldo de los tres últimos tres meses emitido por el banco;
- tarjetas de crédito o débito y extractos de tarjetas de crédito o débito;
- carta original del empleador;
- copia del recibo de la seguridad social;
- ingresos regulares generados por propiedades;
- prueba de patrocinio (entre otros: obligación formal, becas de estudios o de investigación, etc.).

Consulte el [sitio web de la embajada o el consulado de los Países Bajos](#) para conocer el importe requerido para demostrar medios suficientes.

- Sí



- No
- Observaciones

5.2 Documentación que permita evaluar la intención de los solicitantes de abandonar el territorio de los Estados miembros antes de la expiración del visado, tales como:

- empleo;
- certificado de asistencia escolar de los hijos dependientes del solicitante;
- propiedad de una casa o piso u otros bienes inmuebles;
- certificado de matrimonio (si solo viaja uno de los padres).

- Sí
- No
- Observaciones

5.3 Reserva de un billete de vuelta o itinerario de viaje organizado por un operador turístico.

- Sí
- No
- Observaciones

5.4 Certificado médico del país de origen o de Costa Rica, que indique la enfermedad del paciente (solicitante).

- Sí
- No
- Observaciones

5.5 Declaración del centro sanitario (hospital, sanatorio, etc.) o del médico del Estado miembro que confirme que se recibirá al paciente y que indique el tipo de tratamiento, sus costes, su fecha de inicio y la duración estimada de la estancia.

- Sí
- No
- Observaciones

5.6 Prueba de que dispone de medios de subsistencia suficientes para el periodo de tratamiento médico y la estancia (alojamiento, dietas y repatriación del paciente y de su acompañante).

- Sí
- No
- Observaciones

## **6. Prueba de cobertura de un seguro de salud**

6.1 La póliza del seguro está a su nombre.

- Sí
- No
- Observaciones

6.2 Su seguro está vigente en todo el espacio Schengen y durante toda su estancia.



- Sí
- No
- Observaciones

6.3 Se compensarán unos costes médicos de como mínimo 30.000 euros, incluidos costes de tratamiento en un hospital, de tratamiento de urgencia y de repatriación (también en caso de fallecimiento).

Si su aseguradora no proporciona un documento oficial de estas características, deberá concertar un seguro de viaje con cobertura médica adecuada con una aseguradora que pueda facilitar el documento.

- Sí
- No
- Observaciones

## 7. Visado

7.1 Un visado, un permiso de residencia o un pasaporte con el que podrá entrar a su país de destino después de visitar el espacio Schengen.

- Sí
- No
- Observaciones

## 8. Pago

8.1 Pago de la tasa de visado.

- Sí
- No
- Observaciones

### Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- No dispondrá de su pasaporte mientras se tramita su solicitud de visado.
- Una solicitud presentada sin entregar el conjunto completo de documentos de acuerdo con la lista de control mencionada anteriormente puede resultar en la denegación de su solicitud de visado.
- En caso de denegación, las tasas de visado no son reembolsables.

*Lista de documentos justificativos que deberán presentar los solicitantes de visado en Costa Rica, conforme a la Decisión de Ejecución de la Comisión de 4-9-2014, de acuerdo con la lista de documentos justificativos.*